R O C H A

GOBIERNO DE TODOS

Gral. Artigas N°. 176 – Tel. 1955 Int. 148 - Rocha
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

LICITACIÓN ABREVIADA N.º 7 /2023

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EN EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE HASTA 300 HORAS DE RETROEXCAVADORA COMBINADA SOBRE RUEDAS AL SERVICIO DE LA DIVISIÓN DE HIGIENE.

Apertura día: 25 de mayo de 2023
Hora: 15:15 hs

Año 2023

Art. 1º- OBJETO
La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante IDR, convoca a Licitación Abreviada para el arrendamiento de hasta 300 horas de retroexcavadora combinada sobre ruedas, con maquinista y combustible incluido; para el aseo urbano de la ciudad de Rocha y aledaños, bajo la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental de la IDR.

Art. 2º. ESPECIFICACIONES

a) Especificaciones particulares:

- El cucharón de la retroexcavadora deberá tener una capacidad igual o mayor a 1 m3.
- La marca del equipo deberá tener como mínimo 15 años en el mercado uruguayo.
- Rodado sobre ruedas, tracción 4x4.
- Provista de horómetro.
- Cucharón frontal tipo almeja.
- Modelo año 2010 o posterior.

b) Especificaciones generales:

- Será de cargo del adjudicatario el combustible, mantenimiento y eventuales reparaciones del equipo.
- El equipo contratado será necesario que se encuentre en excelente estado de conservación y funcionamiento.
- No bastará que la empresa exprese que el equipo ofrecido cumple con los requisitos del pliego: se deberá especificar claramente en su propuesta las características del mismo (identificación, marca, modelo, año, estado, potencia y capacidad).
- El equipo contratado durante la jornada laboral será identificado con el logotipo de la Intendencia de Rocha.
- En caso de que el equipo no esté disponible debido a roturas, el adjudicatario deberá remplazarlo por otro de similares características luego de transcurrido un plazo de 24 hrs, de manera de poder continuar con la ejecución de los trabajos pautados.
- La cantidad y la distribución de las horas se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio que marque la IDR.

Art. 3º- FORMA DE COTIZACIÓN
La cotización se realizará:

- en moneda nacional.
- por hora (deberá incluir todos los servicios solicitados en la cláusula 1º OBJETO).
- Incluirá IVA, entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

Art. 4º- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA
El proponente deberá presentar antecedentes relativos a actuaciones anteriores o actuales en empresas públicas o privadas, en prestaciones según objeto de la de la presente licitación, con justificación documentada de su trayectoria laboral.
La IDR se reserva el derecho de descalificar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes antes mencionados.

Art. 5º- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

a- Cumplir con el salario de sus trabajadores, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de la actividad.
b- Realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social del personal afectado a la prestación del servicio, maquinista y personal de reparación de la máquina si correspondiera.

c- Deberá proveer todos los materiales, herramientas, elementos de seguridad, cadenas, fajas, conos de balizamiento delimitando la zona de trabajo en número suficiente según necesidad, chaleco reflectivo vestimenta con identificación de la empresa, calzado acorde, así como todo otro elemento necesario, siguiendo las reglas del buen arte constructivo para el cumplimiento de los trabajos de rutina o aquellas que se acuerden en forma específica, siendo de total responsabilidad del contratista su cumplimiento de acuerdo a las leyes vigentes, estando la IDR exonerada de toda responsabilidad.

d- Será requisito excluyente disponer de forma inmediata del equipo y maquinista ofrecido. La IDR se reserva el derecho de realizar una inspección técnica del equipo ofertado previo a la adjudicación y durante la ejecución del contrato.

Art. 6º- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EMPRESA ADJUDICATARIA

La IDR coordinará con la empresa adjudicataria una reunión previa al inicio del servicio contratado. La empresa deberá presentar en dicho acto la siguiente documentación:

- **BSE** - Póliza contratada contra accidentes de trabajo - Ley 16.074 y Certificado vigente de cumplimiento - Ley 16.074.
- **BPS** - Nómina validada y recibos de sueldos con la firma del empleado.

  Dichos documentos deben ser enviados a la Dirección General de Gestión Ambiental de la IDR – gestionambiental@rocha.gub.uy .

- Licencia de conducir vigente, acorde a la categoría del vehículo.
- Empadronamiento en el Departamento de Rocha.
- Libreta de propiedad.
- Patente al día, recibo que acredite el pago.
- Póliza de seguro contra todo riesgo de responsabilidad civil y extracontractual, incluye SOA: copia de póliza y recibos de pagos vigentes para la acreditación.

Art. 7º- INSTALACIONES EXISTENTES

Todas las instalaciones que aparecieran en las zonas de trabajo, deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será el único responsable por cualquier daño que pueda suceder, por haber sido insuficientes las medidas de precaución o de cualquier otra índole, teniendo que reparar por cuenta y cargo exclusivamente de la empresa adjudicataria los costos que se ocasionaren.

Art. 8º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la IDR podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 9º- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

Art. 10º- MULTAS

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento. La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas. Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Art. 11º- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES
La IDR se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.
En este sentido, será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La IDR no será responsable en ningún caso por dichos cosos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegraran conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego.

La IDR se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de la ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Art. 12º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS
Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de sesenta (60) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la IDR ya se hubiera expedido respecto a ellas.
Art. 13º- ADJUDICACIÓN
La IDR se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, dividir el objeto de la licitación, adjudicarla parcialmente y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

Art. 14º- CALIFICACIÓN
Las ofertas que cumplan los requisitos establecidos, se evaluarán y ponderarán asignando a cada ítem una calificación técnica y otra económica, así como también los antecedentes del oferente.

A) CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE

Máximo de puntos 35

Se realizará una evaluación de la máquina y accesorios en cuanto a la antigüedad de los mismos como así también de antecedentes de la capacidad técnica en trabajos realizados sobre lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los valores a ponderar, serán los siguientes:

1. Antigüedad de la máquina y accesorios

a) Calificación: Antigüedad de la máquina y accesorios.
Menores al año 2010 …….. Descalificado
Año 2010 al 2016 ……. 10
Año 2017 al 2023 ……. 15

2. Antecedentes de capacidad técnica en trabajos realizados según objeto de la licitación de referencia (acreditarlos mediante documentación probatoria suficiente)

a) Calificación: Horas de trabajo
Menor a 500 horas de trabajo …….. Descalificado
Entre 500 a 1500 horas de trabajo …….. 5
Entre 1500 a 3500horas de trabajo …… 10

Más de 3500 horas de trabajo …….. 20

B) ANTECEDENTES DEL OFERENTE (antecedente y/o referencias de prestaciones, en el sector público y/o privado (acreditarlos mediante documentación probatoria suficiente)
Máximo de 15 puntos

a) Sin antecedentes …….…… Descalificado
1 antecedente ……..5
De 2 a 5 antecedentes …… 10
Más de 5 antecedentes ……...15

C) CALIFICACIÓN ECONÓMICA
Máximo de 50 puntos

A) PRECIO
Se compararán precios unitarios cotizados:

Se asignará a la oferta evaluada como la más económica un puntaje de 50 y al resto de las ofertas, en forma inversamente proporcional, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica. La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Cuantitativo = 50 x Pb / Pi

Pb es el valor más bajo entre las ofertas que califican;
Pi es el valor de la propuesta en consideración.

Art. 14º - FORMA DE PAGO DEL SERVICIO:
El pago de los trabajos referidos se hará a los 45 días de presentado el certificado ante la IDR.

Art. 15º - OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO
La adjudicataria se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de esta actividad laboral (Grupo Nº 19, subgrupo 08 o los que los sustituyan o correspondan) en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las demás normas de trabajo vigentes, contenidas en los Convenios Internacionales y sus reglamentaciones.

El pago de sueldo, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivada de aplicación de leyes laborales y/o seguridad social así como del cumplimiento de las obligaciones o de cualquier clase de compromiso contraído por la adjudicataria para la explotación de los servicios licitados, serán de su exclusivo cargo y su incumplimiento será causal de rescisión del contrato.

La IDR, podrá exigir en cualquier momento al adjudicatario y demás empresas que éste contrate, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de las relaciones laborales, así como los recaudos que justifiquen que están al día con el pago de la póliza contra accidentes de trabajos y contribuciones de seguridad social.
El adjudicatario y las empresas contratadas por éste deberán aportar los datos de los trabajadores afectados a los efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

En caso de incumplimiento la IDR podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, de la garantía de cumplimiento del contrato y de los haberes que se le adeudan o créditos que la

adjudicataria tenga derecho a percibir, lo que corresponda por pago de salarios, pólizas y contribuciones de seguridad social a los que tengan derecho los trabajadores de la misma y de las empresas que ésta subcontrate (ley 18.098, ley 18099, y ley 18251 , decreto 475/005 de 14 de noviembre de 2005 y concordantes).

Si la IDR considera que el adjudicatario y/o las empresas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren aplicarse en virtud de la contratación.

Art. 16º- AUMENTO O DISMINUCIÓN.
La IDR podrá aumentar o disminuir los trabajos de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

Art. 17º- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS
Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego serán dirigidas a licitaciones@rocha.gub.uy, y evacuadas por el personal del Departamento Notarial y Dirección Gral. de Gestión Ambiental en lo que a cada uno de ellos corresponda-, sitos en Gral. Artigas 176. Teléfono 1955 internos 263 y serán recibidas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura.
La Intendencia podrá disponen en forma discrecional la o las prórrogas que estime pertinente.
Podrán plantearse solicitud de prórroga hasta 5 días hábiles a la fecha de apertura, por alguno de los interesados la que podrá ser rechazada por la Administración sin expresión de causa. Si la prórroga se concediere a solicitud de un interesado que hubiere o no comprado el pliego; todos los costos que irrogue dicha prórroga deberán ser sufragados por dicho interesado y no se dará trámite a ninguna propuesta presentada por el prorrogante sin acreditar tales extremos.

Art. 18º- APERTURA DE LAS PROPUESTAS
Se realizará de forma presencial en el Departamento Notarial de la IDR, calle Gral Artigas número 176 de la ciudad de Rocha, **el día 25 de mayo de 2023, a la hora 15:15** Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

Art. 19º- PLAZO DE INICIO
El plazo de inicio de las tareas será a partir de la notificación de la adjudicación.

Art. 20º- CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN

i) La realización del servicio estará bajo la dirección y coordinación de la División de Higiene y a la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental, la que se entenderá directamente con el representante de la empresa adjudicataria.
ii) Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.
iii) Queda expresamente aceptado que la IDR podrá rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, sin que ello genere derecho alguno de indemnización por cualquier concepto, a favor del adjudicatario.

Art. 21º- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
En caso de corresponder, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se la agregará el IVA correspondiente. Dicha garantía deberá depositarse en la Tesorería de la IDR.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente

que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución. A su vez no demandará ningún trámite judicial, ni discusión alguna si fuera a hacerse efectivo el pago de su primer requerimieno escrito, el cual se efectuará, indefectiblemente, en Tesorería de la IDR.

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

Art.22- CAUSALES DE RESCISIÓN

La IDR podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del mismo por parte del adjudicatario, debiendo notificarse la rescisión. No obstante la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las casuales prevista en el Art. 46 del TOCAF.

Son causales de rescisión el no cumplimiento de la Especificaciones Particulares y Generales de la máquina previstas en el Art.3º. Debiendo el contratista asegurase el funcionamiento del horómetro, pudiendo la IDR realizar inspección y seguimiento del mismo.

1- DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar previo **pago de $ 5000** (cinco mil pesos uruguayos) el presente pliego de condiciones particulares en el Departamento Notarial de la IDR), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

2- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

A) Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a todos los efectos de esta licitación en la ciudad de Rocha, debiendo acreditar además domicilio electrónico a efectos de las notificaciones que correspondan.

B) Asimismo, deberán indicar el o los nombres del titular de la empresa, documento de identidad y domicilio constituido en la ciudad de Rocha de la empresa.

C) Se debe presentar RUPE en estado de INGRESO o ACTIVO.

D) Quien resulte adjudicatario deberá presentar toda la documentación necesaria a los efectos de la presente licitación a saber: certificados de BPS, MTOP y RUPE en estado ACTIVO, si no se aporto con la oferta

3- NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

El presente llamado a licitación se regirá por:
1) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).
2) El presente pliego de condiciones particulares.
3) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministro y servicios no personales en los organismos públicos.
4) Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
4) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
5) La propuesta formulada por el oferente firmada.

Art. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

A) Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, original **y copia (en igual condiciones que el original**), por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmada por el oferente o sus representantes.

B) Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la IDR, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

C) Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada No. ….. para el arrendamiento de hasta 300 horas de retroexcavadora combinada sobre ruedas, con maquinista y combustible incluido, para la División de Higiene correspondientes al aseo urbano, bajo la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental de la IDR”.

D) Nombre del proponente.

E) Éste sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Art. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El oferente deberá presentar junto a su oferta, la siguiente documentación:

A) Formularios No. 1, 2 y 3 que se adjuntan en el ANEXO I, firmados. Las firmas proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas. Para este último caso se deberá agregar la nómina de los integrantes de los directorios.

B) Certificación notarial que acredite La constitución de La empresa, su integración y representación legal, así como los demás aspectos jurídicos correspondientes (inscripciones, etc.) excepto que la documentación se encuentre validada en RUPE a la fecha de presentación de ofertas.

C) Antecedentes de la empresa que acrediten experiencia, calidad y capacidad técnica en el rubro.

D) Recibo de compra del pliego.

E) Póliza al día por accidentes de trabajo.

F) Libreta de propiedad de la máquina.

G) Patente al día que acredita estar empadronada en el Departamento de Rocha. Poseer chapas/matrícula.

H) Seguro de responsabilidad civil.

A N E X O II - FORMULARIOS

FORMULARIO N°1
FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA No. ……../2023

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

R.U.T:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA CIUDAD DE ROCHA CALLE: No.

CÓDIGO POSTAL: 27000

PAÍS: Uruguay

TELÉFONO:

DOMICILIO ELECTRÓNICO:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

Firma del Contratista o Representante Legal	**Aclaración**

FORMULARIO N°2
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Rocha, ... de ..... de 2023.

Sr. Intendente Departamental de Rocha.
Dr. Alejo Umpiérrez.

LICITACIÓN ABREVIADA No. .... /2023

El que suscribe Sr. ……....., Ced. Id. …….. , representante de la firma, estableciendo a todos los efectos legales domicilio en la ciudad de Rocha ....., indica y declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a las Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de los trabajos designados; Licitación Abreviada No. …. Arrendamiento de 300 horas de retroexcavadora combinada sobre ruedas, con maquinista y combustible incluido, para la División de Higiene en lo que refiere al aseo urbano, bajo la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental de la IDR, de acuerdo a las Especificaciones y Pliegos, circulares y demás documentación correspondientes a la Licitación No. …, que también declara conocer y aceptar totalmente, por los siguientes precios unitarios *(indicar precios en moneda nacional con letras y números por el rubro indicado en el Cuadro de Precio Unitarios)* por lo que resulta un total $.....(pesos uruguayos), ……..(*en letra*) pesos uruguayos, con I.V.A. incluido.

Se adjuntan:

a) Cuadro de Rubrado (según el Formulario No.3).
b) Resumen de la Oferta (según el Formulario No.3)
c) Demás información solicitada.

Debidamente autorizado, y en nombre y representación de…….…….. (*nombre de la empresa o consorcio*), le saludamos muy atte.

Firma del Contratista o Representante Legal	**Aclaración**

FORMULARIO N°3

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CUADRO: RUBRADO

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Básico (Sin Impuestos)	Precio Total (Sin Impuestos)
				$U	$U
1	Retroexcavadora sobre ruedas con maquinista y combustible incluido.	Hs	300		

RESUMEN DE OFERTA

	Montos en número	Montos en letras
Subtotal ($U)		
Impuesto al Valor Agregado ($U)		
Precio de Comparación de la Oferta (Subtotal + IVA) ($U)		